

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Honorable Senador

Iván Leonidas Name

Presidente Senado de la República

PROPOSICIÓN


Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. ~~001~~ ²⁰ de ~~2022~~ ²⁰²⁴ Senado. **“Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 65. El Estado garantizará el derecho humano a la alimentación adecuada, de manera progresiva y salvaguardando la interculturalidad, y a estar protegido contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad, ~~soberanía~~ y autonomías alimentarias en el territorio nacional y generará acciones para minimizar la pérdida de alimentos.

La producción y acceso a de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas y forestales, así como también a la adecuación de tierras, construcción de obras de infraestructura física y logística que facilite la disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario y acuícola, con el propósito de incrementar la productividad, así como proteger y salvaguardar los medios e insumos de la actividad.


30.04.2024

JUSTIFICACIÓN

Sobre el proyecto de Acto Legislativo en cuestión, hay que anotar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en conjunto con la FAO, han reconocido que el concepto de soberanía alimentaria hace referencia a un concepto emergente, carente de significado y por ende sin consenso en el Derecho Internacional Público; en el caso de Colombia el término soberanía alimentaria no está definido.

Pretender incorporar el concepto de Soberanía podría implicar una defensa del proteccionismo, posición que no comparto, pues considero que los esfuerzos deben concentrarse en defender el libre comercio, libre de barreras como mecanismo para garantizar la seguridad alimentaria mundial.

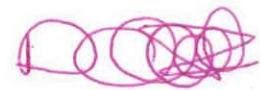
Nuestro país, ha defendido, como la mayor parte de la comunidad internacional, la liberalización de los mercados como herramienta para garantizar el suministro de alimentos transfronterizo sin imponer sobrecostos por aranceles al consumidor final. La soberanía alimentaria podría interpretarse, por su alto grado de indefinición como un llamado al proteccionismo y el cierre del mercado colombiano, que puede conducir a todo lo contrario de lo que dicen pretender con este Proyecto de Acto Legislativo.

Por último, he de poner de presente que este proyecto resulta altamente peligroso, porque puede convertirse en una ventana para que se denuncien tratados internacionales de libre comercio, con la excusa de proteger la política agraria y alimentaria interna.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia


30.04.2024